



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 093 -2014-FAC.DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 10 de abril de 2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0128-2014/UNT, de fecha 19 de marzo del año en curso, se aprueba incluir en los resultados del Concurso de Admisión 2014-II, el ingreso de don **ELMER RAFAEL JIMENEZ TAPIA**, en la modalidad de **Segunda Profesión**, correspondiente a la Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por lo que es menester autorizar la matrícula de la postulante que alcanzó vacante en esta modalidad;

ESTANDO a lo expuesto y a las potestades conferidas al Decanato por el Artículo 10 y 12, inc. a) del Reglamento Interno y en cumplimiento de las demás normas reglamentarias pertinentes,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad de esta Facultad para que registre matrícula en el **PRIMER AÑO** de la Escuela Académico Profesional de Derecho, de la Universidad Nacional de Trujillo, a don **ELMER RAFAEL JIMENEZ TAPIA**, debiendo figurar con matrícula N° 10939001-14, bajo la modalidad de **SEGUNDA APROFESIÓN**, año académico 2014-II.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INFORMAR a las Oficinas que correspondan.



[Firma]
Dr. Teófilo Idrogo Delgado
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



[Firma]
Ms. Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

C.C.
ORT.
Interesada
arch.

TID/imd.